Contribuciones del Estado paraguayo

Informe temático de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación relacionado con la seguridad como elemento del derecho a la educación y condición previa para su plena realización

Políticas nacionales que regulen la seguridad física, digital, emocional y psicológica en la educación.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) es responsable de garantizar a todas las personas una educación de calidad a lo largo de la vida, además de fortalecer una cultura de paz a través de un sistema educativo armónico, libre de violencia, que promueva el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, considera fundamental crear y fomentar un entorno educativo seguro y emocionalmente saludable, donde todos los actores educativos puedan centrarse en el aprendizaje sin preocupaciones.

Así también, se trabaja en la reducción del riesgo considerando la importancia de la prevención y construcción de comunidades resilientes, así como de la Educación en Gestión y Reducción de Riesgos para generar condiciones seguras a partir de la preparación y la formación del capital humano.

El MEC plantea diferentes estrategias y acciones:

- Plan Nacional de Educación para la Gestión del Riesgo (PNEGER)[1].

Diseñado en el año 2011 para ofrecer una educación permanente, más preventiva que reactiva, en las comunidades educativas del país, fortaleciendo capacidades en reducción de riesgos, preparativos ante desastres y respuesta a emergencias, instalando la cultura de gestión del riesgo en el Paraguay, con el fin de salvar vidas. En ese marco, se asiste en forma transversal a las instituciones educativas a nivel nacional, sean de gestión oficial, subvencionada o privada en los diferentes componentes: gestión prospectiva, gestión reactiva y gestión correctiva.

Prevención de la violencia en el ámbito educativo

Proyectos educativos, iniciativas, campañas de prevención de la violencia en el ámbito escolar:

- Proyecto “Convivencia sana entre pares en las instituciones educativas”.

El objetivo este proyecto es promover la prevención y la atención del acoso escolar, en cuyo marco se prevé la realización de talleres vivenciales, seminarios, conversatorios, expresiones artísticas, deportivas, entre otros, donde se aborden temas relacionados a la

[1] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/7011

convivencia sana en prevención de la violencia y del acoso escolar o bullying. Contempla la mediación de pares como estrategia de resolución de conflictos en las instituciones educativas para el desarrollo de una cultura de la paz. El proyecto está en etapa piloto siendo focalizadas 10 instituciones educativas de Capital y 10 del Departamento Central.

- Red de Prevención y Atención Integral de la violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito educativo del MEC[2].

Se constituye en un importante instrumento por medio del cual el MEC toma acciones para trabajar en las instancias correspondientes con el fin de generar un ambiente seguro y garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los estudiantes del sistema educativo nacional.

- Proyecto Ñañemoĩ Hese: Prevención de la Trata de Personas, declarado de interés educativo por Resolución N° 1043/2024.

El objetivo de este proyecto es sensibilizar, concienciar y prevenir la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se pretende desarrollar capacitaciones, talleres, charlas, concursos de cuentos, debates, congresos y/o seminarios, entre otras actividades. Esta iniciativa pretende que docentes y toda la comunidad educativa comprendan la importancia de sumar acciones en favor de crear un ambiente seguro en las instituciones educativas, que contengan y protejan a sus miembros más vulnerables, siendo el eje principal la educación a través de la incorporación de contenidos actualizados, contextualizados y pertinentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, posibilitando al estudiante ser el protagonista de su aprendizaje con la finalidad de brindarle las herramientas necesarias y pertinentes para la prevención.

- Campaña “Hablemos”.

Esta campaña fomenta el desarrollo de acciones concretas en las áreas de prevención, protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, con la intención de evitar los casos de acoso escolar y abuso sexual.

Se enfatiza en el fortalecimiento de los valores apuntando a establecer una cultura de seguridad escolar mediante la comunicación y cohesión entre todos los actores que conforman la comunidad educativa.

Así también, con esta campaña se pretende promover el diálogo y acompañamiento familiar, estimular el pensamiento creativo para la solución de conflictos, y a generar entornos seguros y libres de violencia, sin dejar de lado el conocimiento de herramientas legales, rutas de intervención y canales para la prevención.

[2] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/14619?1505316359

- Iniciativa “Comunidad Educativa Segura”.

Integra todas las acciones relacionadas el bienestar y seguridad de los estudiantes y docentes. Una de las acciones es el aumento del alcance de cursos y talleres para alumnos, padres y docentes que se vienen realizando sobre: salud mental, orientación vocacional, crianza positiva, acompañamiento familiar, entre otros. Apunta a que los estudiantes se sientan cómodos hablando de sus problemas, para que puedan expresar sus preocupaciones y buscar apoyo en un ambiente protegido y confiable.

- Proyecto Escuelas Abiertas Vy'a Renda.

Llevado a cabo en el marco del Plan SUMAR, impulsado por el Gobierno de la República del Paraguay, para la prevención y lucha contra la ingesta de sustancias psicoactivas. El proyecto tiene como fin contribuir a una formación integral de niñas, niños y jóvenes estudiantes a través de la práctica de deportes inclusivos, juegos, arte, cultura y mejora de competencias en lectoescritura para prevenir el consumo de drogas, convirtiendo a las instituciones educativas y a los entornos escolares en sitios seguros que reduzcan al máximo el riesgo y la incidencia de este flagelo. Con estos espacios de música, ciencias, arte, deporte y mucho más, nuestros niños tienen la oportunidad de aprender en un entorno que fomenta la igualdad, el bienestar físico, emocional y la protección contra los vicios.

Enfoques reguladores nacionales para supervisar y garantizar la seguridad

El MEC cuenta con una instancia responsable de velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo y la implementación de sistemas efectivos de protección a los mismos, dentro de su jurisdicción y competencia, denominada Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

A través de dicha instancia ministerial se realizan varios trámites y servicios como: seguimiento, revisión y reformulación de la legislación nacional, así como las normas, procedimientos y convenios institucionales en materia de niñez y adolescencia en el ámbito educativo; asesorar y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos enfocados en la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo; socializar las líneas de acción de esta dependencia con otras instancias especializadas en materia de niñez y adolescencia, a fin de articular el fortalecimiento el sistema nacional de protección y promoción; recibir las denuncias relacionadas con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito educativo imprimiendo el procedimiento establecido al efecto de conformidad con el ordenamiento jurídico; realizar las denuncias antes los organismos competentes en casos de indicios suficientes de hechos punibles relacionados a los derechos de niños, niñas, y adolescentes en el ámbito educativo.

Así también, el MEC cuenta con otras instancias ministeriales que realizan acciones vinculadas a la temática, entre las que se encuentra la Dirección General de Bienestar

Estudiantil, órgano responsable de ejecutar las estrategias y programas sociales y compensatorios.

La Dirección General de Bienestar Estudiantil, a través del Departamento de Gestión de Riesgos[3] dependiente de la Dirección de Apoyo Social y Gestión de Riesgos, asiste en forma transversal a las instituciones educativas a nivel nacional, sean de gestión oficial, subvencionada o privada en los diferentes componentes:

- Gestión Prospectiva, orientada a intervenir sobre los factores de riesgo existentes para eliminarlos o reducirlos mediante la planificación ambiental, territorial, sectorial y del desarrollo.

- Gestión Reactiva, orientada a reducir las condiciones actuales de riesgo mediante el control de factores de amenaza y vulnerabilidad.

- Gestión Correctiva, orientada a la preparación, atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.

Medidas institucionales para garantizar la seguridad en los centros educativos.

Normativas, instrumentos y materiales varios relacionados con la temática:

- Protocolo de atención para casos de violencia y acoso escolar en instituciones educativas, aprobado por la Resolución N° 8353/2012[4].

- Protocolo ante la presencia y/o uso de sustancias psicoactivas, en instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional — Versión 1/2024, aprobado por Resolución N° 684/2024[5].

- Estrategia de prevención educativa ante la violencia y el uso de sustancias psicoactivas, aprobada por la Resolución N° 1.187/2023[6].

- Protocolo de seguridad para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada del país, aprobado por Resolución N° 183/2023[7].

- Protocolo de atención a situaciones de maltrato en el ámbito educativo, aprobado por Resolución N° 203/2023[8].

- Guía de actuación en el ámbito educativo ante la detección de acoso o abuso sexual en la niñez y adolescencia, aprobada Resolución N° 288/2023[9].

[3] https://www.mec.gov.py/?ref=301418-gestion-de-riesgos
[4] https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/8353-2012-RIOS1.PDF
[5] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/21131?1720718610
[6] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/21134?1720718610
[7] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/19342?1675887267
[8] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/19382?1676296392

- Protocolo para protección de instituciones educativas ante riesgos de fumigación e intoxicación por pesticidas, aprobado por Resolución N° 215/2023[10].

- Comité AD HOC de gestión de riesgos de emergencias del MEC, establecido en virtud a la Resolución N° 870/2023[11].

- Plan de Contingencia ante riesgos hidrometeorológicos del MEC — Versión 1, aprobado por Resolución N° 687/2023[12].

- Guía de acompañamiento sobre riesgos socioemocionales en la adolescencia[13]. Se constituye en una herramienta para que docentes, padres o tutores puedan conocer, fortalecer y practicar la atención socioemocional de los adolescentes desde la prevención, por medio de orientaciones sobre estrategias para el abordaje oportuno de los temas más recurrentes a nivel nacional que se puedan suscitar en la etapa adolescente. Entre los temas que se abordan en este material se encuentran el acoso escolar o bullying, violencia en el noviazgo, etc., identificando sus características, las recomendaciones para docentes y la familia y la ruta de intervención ante el registro de estos casos.

- Medidas de protección de la imagen privada de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo del MEC, establecidas por Resolución N° 739/2020[14].

- Protocolo de manejo y control de documentos relacionados al Derecho de la Niñez y la Adolescencia, con el correspondiente Procedimiento Operativo (PO) — Versión 1, del MEC, aprobado por Resolución N° 422/2022[15].

- Resolución N° 784/2024 “Por la cual se establecen medidas cautelares de protección aplicables ante denuncias de supuestos hechos punibles contra niños, niñas y adolescentes escolarizados, atribuidos a directores, docentes o funcionarios de instituciones educativas oficiales, privadas y privadas subvencionadas del Ministerio de Educación y Ciencias, y se deroga la Resolución Ministerial N° 711 de fecha 27 de julio de 2022”[16].

Existen capacitaciones, talleres y otras actividades educativas dirigidas a docentes, se encuentran disponibles en la plataforma *Mbo'ehára 360º* varios cursos sobre los protocolos de protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes: “Normas de Convivencia”; “Actuación ante violencia y acoso escolar"; “Detección de acoso o abuso,

[9] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/19542?1677667187
[10] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/19554?1678107031
[11] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/20101?1690551865
[12] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/21132?1720718610
[13] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/19936?1686769735
[14] https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/739-2020-PETA.pdf
[15] https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/18338?1654110788
[16] https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/784-2024-RAMIREZ.pdf

sexual"; "Atención a situaciones de maltrato"; "Atención ante el consumo y/o presencia de drogas"; charlas sobre normas de convivencia, estrategias de prevención ante situaciones de riesgo y mecanismos de denuncias ante casos de violencia en el ámbito escolar.

Asimismo, se han dictado capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa. Durante el año 2024 se han desarrollado jornadas de sensibilización y prevención de la trata de personas dirigidas a estudiantes, docentes y comunidad educativa de instituciones educativas públicas, privadas y privadas subvencionadas del país, en el marco del proyecto *Ñañemoĩ Hese: Prevención de la Trata de Personas*, coordinado por la Comisión de Difusión y Prevención de la Trata de Personas de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate de la Trata de Personas en la República del Paraguay, de la cual forma parte el MEC junto con otras instituciones del Estado. También se cuenta con la campaña "Hablemos" y la iniciativa "Comunidad Educativa Segura" ya mencionadas anteriormente.

Igualmente, el MEC cuenta con un portal a través del cual se puede presentar denuncias sobre violencia escolar[17], como: hechos de violencia escolar entre estudiantes, detección de consumo y/o tenencia de drogas en instituciones educativas, no cumplimiento de la ley 5738 que garantiza el derecho del niño y adolescente que estudia en instituciones privadas, maltrato físico y/o psicológico de docentes hacia estudiantes, abuso y/o acoso sexual en el ámbito educativo, asimismo cualquier otra vulneración de derechos de niños y adolescentes. Además, este portal ofrece datos sobre la cantidad total de denuncias registradas, las recepcionadas, las que se encuentran en proceso y las resueltas.

Se encuentran igualmente disponibles otros medios para denunciar, presencialmente, ante la Dirección General de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia o enviando un correo electrónico con los documentos respaldatorios respectivos.

Asunción, enero de 2025

***

[17] https://www.mec.gov.py/cms_v4/principal/denuncia_maltrato_acoso_escolar